

Resolución de Consejo Directivo **389 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.327/2023 – Aprobar acta y designar a Dra. Verónica R.  
Martínez – JTP DE Reg. MINERALOGÍA I – sede central; y  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
18/08/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público cerrado - de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura "MINERALOGÍA I" (2° Año – 1° C.) de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 155/162, el jurado interviniente sobre la base de valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de la única postulante, produjo su dictamen unánime y expedito, aconsejando la designación de la Dra. Verónica Rocío Martínez – en el cargo de referencia.

Que a fs. 164, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen del jurado de fs. 155/162 y en consecuencia designar a la Dra. Verónica Rocío Martínez – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 08 de julio de 2025 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de planta que viene ocupando la Dra. Verónica Rocío Martínez, producto de la promoción transitoria (Res. CDNAT- 2021-163). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario vigente, Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

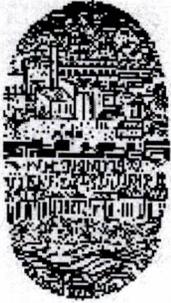
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el acta-dictamen del jurado de fs. 155/162 y designese a la **DRA. VERÓNICA ROCÍO MARTÍNEZ** – DNI N° 31.733.413 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (40 horas semanales) en carácter REGULAR– para la asignatura "MINERALOGÍA I" (2° Año – 1° C.) de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/02 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjese debidamente aclarado a la Dra. Martínez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 3°.-** Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que viene ocupando por promoción transitoria, la Dra. Verónica R. Martínez (Res. CDNAT-2021-163). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.



Resolución de Consejo Directivo **389 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.327/2023 – Aprobar acta y designar a Dra. Verónica R.  
Martínez – JTP DE Reg. MINERALOGÍA I – sede central; y  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
18/08/2025

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a la Dra. Martínez que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la Dra. Martínez, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la docente designada.-

Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales